



BUIN,

07 JUL 2023

DECRETO TC. N° 288 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 255, de fecha 28 de junio de 2023, se adjudica la licitación pública "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin" ID 2723-36-LE23 al proveedor Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada.

3.- El Contrato suscrito con fecha 29 de junio de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, registrado bajo el N° 92, de fecha 06 de julio de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato** suscrito con fecha 29 de junio de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, RUT N° 76.613.528-5**, para la ejecución de la licitación pública "**Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 92 de fecha 06 de julio de 2023; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE ARRIENDO DE JUEGOS MECÁNICOS_ID 2723-36-LE23_SOC. COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LTDA.doc